PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 433/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Contratación Directa N° 06/2.014, "Adquisición de Uniformes", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 29 de abril de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 175/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 1.042/2.014**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura N° 19/2.014, ID Nº 274.906, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 20 de mayo de 2.014, a las 10:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas que presentan su oferta al acto son:

ITEM	DECOGRAB	UNIFORMES.PY	NORMAN SASTRERÍA	INDALCO S.R.L.
1	Gs. 9.750.000.-	Gs. 6.942.000.-	Gs. 6.435.000.-	Gs. 9.223.500.-
2	Gs. 14.000.000.-	No cotiza	Gs. 3.750.000.-	No cotiza
3	Gs. 9.100.000.-	No cotiza	No cotiza	Gs. 5.489.750.-
4	Gs. 4.950.000.-	No cotiza	No cotiza	No cotiza

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- La firma Decograb no presenta en forma física Balance General de los años 2.011-2.012-2.013 y en el SIPE figura Activo.
- La firma Uniformes.py no presenta Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de que conoce los bienes solicitados por la Convocante. No presenta en forma física Balance General de los años 2.011-2.012-2.013, e Impuesto a la Renta y en el SIPE figuran vencidos.
- La firma Norman Sastrería no presenta copias de Contratos con otras entidades.
- La firma Indalco S.R.L. no presenta los siguientes documentos: Fotocopia de cédula, RUC, I.V.A., Impuesto a la Renta, Patente Municipal, Certificado de Cumplimiento Tributario, Constitución o Estatutos Sociales, Poder del Representante, Balance General de los años 2.011-2.012-2.013, Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de que conoce los bienes solicitados por la convocante, copias de Contratos con otras entidades, documentos que demuestren experiencia y antigüedad en el ramo, y constancia del SIPE.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"

Cabe mencionar que las firmas **DECOGRAB Y NORMAN SASTRERÍA**, presentaron la totalidad de las documentaciones requeridas por la convocante, para su análisis en el momento de la evaluación.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6- ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3), del Artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente."***, este Comité Evaluador procede a **descalificar** las ofertas de las siguientes firmas:

- **Norman Sastrería de Anibal Centurión**, por no cumplir con los requerimientos de Capacidad Financiera, establecidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, al no contar con Balance General de los años 2.011 y 2.012, lo que impide establecer los ratios de liquidez, solvencia y rentabilidad de los últimos 3 años.
- **Uniformes.py de Margarita de Rodriguez**, por no presentar Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada que conoce suficiente los bienes solicitados por la Convocante, siendo la no presentación de la misma motivo de descalificación.
- **Indalco S.R.L.**, por no presentar Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada que conoce suficiente los bienes solicitados por la convocante, siendo la no presentación de la misma motivo de descalificación.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma **DECOGRAB de Edgar De Jesús Garay,** como oferta conveniente a favor de la Convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	DECOGRAB
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"

Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia del SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios Nº 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Balance General de los últimos 3 años (2.011-2.012-2.013)	CUMPLE
Antigüedad de 3 años en el rubro como mínimo	CUMPLE
Experiencia de haber trabajo con 5 instituciones públicas o privadas, como mínimo	CUMPLE
Constancia de visita técnica expedida por la UOC	CUMPLE

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la firma **DECOGRAB de Edgar De Jesús Garay,** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, en los ítems Nº 1, 2, 3 y 4, a la firma **DECOGRAB de Edgar De Jesús Garay,** para la "Adquisición de Uniformes", cuyo sistema de adjudicación es POR ITEM mediante ORDEN DE COMPRA, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 15/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2014
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la firma adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: DECOGRAB de Edgar De Jesús Garay

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total	39.620.594	36.903.037	35.582.107
Activo Total	332.488.494	473.114.107	601.363.323
	0,12 %	0,08 %	0,06 %
Solvencia			
Resultado	157.593.523	143.343.170	129.570.146
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000
	3,15 %	2,87 %	2,59 %
Liquidez			
Activo Corriente	318.925.244	442.999.356	575.470.984
Pasivo Corriente	39.620.594	36.903.037	35.582.107
	8,05 %	12,00 %	16,17 %

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la DGAF

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Lic. Natalia Torres
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Sr. Roger Acuña
Dirección de Servicios Generales